

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

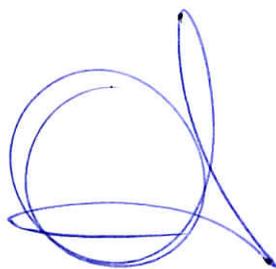
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles lo siguiente:

- a) controles de desembarco realizados durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 desagregados por tipo de actividad y producto acompañando copia de las actuaciones;
- b) irregularidades constatadas durante los mismos también desagregados conforme el inciso a);
- c) sanciones efectivamente aplicadas con copia de la disposición y constancia de depósito; y
- d) sanciones recurridas y levantadas en este último caso acompañando copia de la misma, del recurso y del acto que resolviera en su consecuencia.

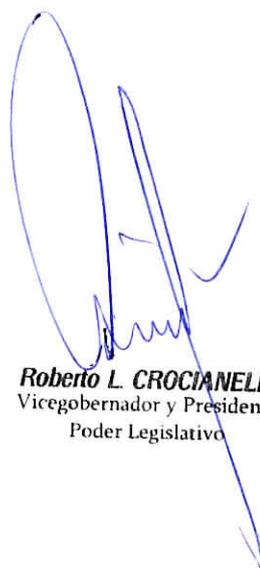
Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 081 /13



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo